JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00246** 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA A OFICIO DE CANCELACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR.

En conocimiento de las partes la respuesta que al oficio N° 777 del 23 de noviembre de 2021 allegó la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, mediante la cual allegó la constancia de cancelación de la medida cautelar que recaía sobre los bienes inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 001-677976 y 001-370693.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 051

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 6 de abril de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6c98a660b95be53ef3d221a6e0e8109c1df86eed50d8500db826fc442336aab3
Documento generado en 05/04/2022 08:29:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica